

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

CUANTIA: \$ 240,00

LF.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **siete de enero del año dos mil cuatro**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte como **cedentes**, los cónyuges señores **IVAN FELIPE MALDONADO LAZO Y MARIA ANGELICA MOLINA ORTEGA**; Doctor **EDUARDO FRANCISCO UGALDE NUÑEZ DEL ARCO Y ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA**; y, Arquitecto **JORGE FERNANDO MOLINA CARVALLO Y GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA**; y por otra parte, como **cesionario**, el señor **BIN WANG LIU**, **casado**. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del último que es de nacionalidad china, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, a excepción del último compareciente que es domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente



Minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **IVAN FELIPE MALDONADO LAZO Y MARIA ANGELICA MOLINA ORTEGA;** los cónyuges **Doctor EDUARDO FRANCISCO UGALDE NUÑEZ DEL ARCO** y señora **ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA;** los cónyuges **Arquitecto JORGE FERNANDO MOLINA CARVALLO** y señora **GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA;** todos ellos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Cuenca; y, por otra, en calidad de comprador el señor **BIN WANG LIU,** quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **MULTIVENTAS Cía. Ltda.,** fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el doce de septiembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el primero de octubre del mismo año, con el número cuatrocientos ocho. La Intendencia de Compañías aprobó la constitución de



Notaria Cuava
CUENCA-ECUADOR

la Compañía mediante resolución de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil dos. **b)** Los señores Iván Felipe Maldonado Lazo, Alicia del Rocío Ortega Salamea y Gladys Eulalia Ortega Salamea son socios de la Compañía MULTIVENTAS Cía. Ltda., ya que suscribieron en el capital social en la constitución de dicha sociedad. **c)** La resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veinte y dos de octubre de dos mil tres, aceptó por unanimidad que los señores Iván Felipe Maldonado Lazo, Alicia del Rocío Ortega Salamea y Gladys Eulalia Ortega Salamea, transfieran la totalidad de participaciones que poseen en la citada Compañía, es decir, ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; todo esto a favor del señor Bin Wang Liu, de nacionalidad china, quien conforme se aprobó por unanimidad en la misma Junta General se convierte en propietario del sesenta por ciento del capital social de la Compañía MULTIVENTAS Cía. Ltda.

TERCERA: TRANSFERENCIA. - Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la Compañía MULTIVENTAS Cía. Ltda., cada uno de los señores Iván Felipe Maldonado Lazo, Alicia del Rocío Ortega Salamea y Gladys Eulalia Ortega Salamea, conjuntamente con sus cónyuges transfieren ochenta participaciones sociales, de un valor de un

[Handwritten signature/initials]

dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Bin Wang Liu. Los vendedores, señores Iván Felipe Maldonado Lazo, Alicia del Rocío Ortega Salamea y Gladys Eulalia Ortega Salamea, conjuntamente con sus cónyuges, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por un valor de ochenta Dólares de los Estados Unidos de América cada uno. La parte adquirente, señor Bin Wang Liu, acepta la transferencia de las participaciones referidas, por ser legal y hecha a su favor.

CUARTA: DECLARACION. - El señor Bin Wang Liu, parte adquirente en este contrato, de nacionalidad china pero con domicilio legal en la ciudad de Guayaquil, declara bajo juramento el carácter de inversión nacional la adquisición de participaciones que por este instrumento se realiza. **QUINTA.** - La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, f) Ilegible. Doctor Paúl León Altamirano. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos treinta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTO HABILITANTE:


Notaria
CUENCA-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MULTIVENTAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil tres, a las ocho horas, en el local social de la Compañía, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal los socios señores Iván Maldonado Lazo, Gladys Ortega Salamea, Alicia Ortega Salamea y Jenny Jara Zhindon; conformando conjuntamente el 100% del capital social de la compañía MULTIVENTAS CIA. LTDA., en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**UNO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL SEÑOR BIN WANG LIU.
DOS) NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**

Dirige la sesión la señora Alicia Ortega en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Iván Maldonado Lazo en su calidad de Gerente de la compañía. Se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

Se pasa al conocimiento del primer punto del Orden del Día: UNO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL SEÑOR BIN WANG LIU.- El Gerente de la compañía expresa a la Junta la solicitud presentada por el señor Bin Wang Liu, manifestando la intención de que se apruebe en Junta General la transferencia del total de participaciones que los socios señores Iván Maldonado Lazo, Gladys Ortega Salamea y Alicia Ortega Salamea poseen en la compañía, es decir la cantidad de ochenta participaciones cada uno. La Junta después de analizar la propuesta resuelve aprobar por unanimidad dicha transferencia conforme al Art. 113 de la Ley de Compañías y aprobar así mismo la cesión de participaciones de la siguiente manera:

Socio	Cedente	Capital Actual expresado en dólares	Número de participaciones	Capital cedido expresado en dólares	Número de participaciones
Cedente	Iván Maldonado	\$80.00	80	\$80.00	80
Cedente	Gladys Ortega	\$80.00	80	\$80.00	80
Cedente	Alicia Ortega	\$80.00	80	\$80.00	80
				TOTAL	TOTAL
Cesionario	Bin Wang Liu	0	0	\$240.00	240

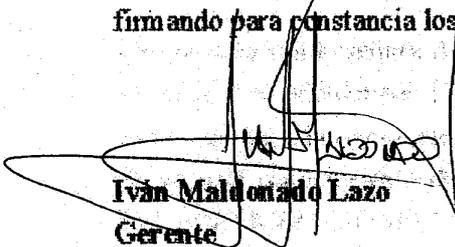
De la misma manera la Junta aprueba por unanimidad el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía MULTIVENTAS CIA. LTDA., que a continuación se detalla:

Socio	Capital Actual expresado en dólares	Número de participaciones	Porcentaje
Bin Wang Liu	\$240.00	240	60.0%
Jenny C. Jara	\$160.00	160	40.0%
TOTAL	\$400.00	\$400.00	100.0%

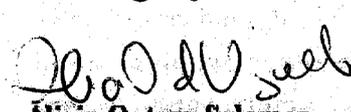
En consecuencia de lo aprobado, la Junta por unanimidad autoriza tanto a cedentes como a al cesionario para que otorguen la Escritura Pública de transferencia de participaciones e inscriban la misma en el Registro Mercantil.

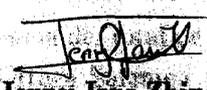
A continuación se pasa a conocer el último punto del orden del día, **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES**: La Junta resuelve por unanimidad nombrar a la señora Jenny Jara para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, y al señor Bin Wang Liu para que ocupe el cargo de Presidente de la Compañía.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión siendo las ocho horas treinta minutos, firmando para constancia los socios y administradores.


Iván Maldonado Lazo
Gerente


Gladys Ortega Salamea


Alicia Ortega Salamea
Presidente


Jenny Jara Zhindon



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MULTIVENTAS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No.408 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha uno de octubre del dos mil dos. **CUENCA, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**



Notaria Cuzco
CUENCA-ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITADO
Leida que le fue la presente escritura a los
comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su
contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY

FE F) IVAN MALDONADO C.I. 010240730-1, F) Angelica Molina de M C.I. 010194392-6, F) Ilegible C.I. 010080962-3, F) Alicia O de Ugalde C.I. 010094789-4, F) Ilegible C.I. 010092219-4, F) Ilegible C.I. 010137597-0, F) Ilegible C.I. 171493533-3, F) Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaria Cuzco
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOYFE : Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 12 de Septiembre del 2002, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 6 de febrero del 2004.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario 2º

